

SECCIÓN SEXTA

Núm. 8531

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

EXTRACTO del decreto de Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2021 por el que se convocan subvenciones con cargo a «Becas estancia residencias» del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

BDNS (identif.): 588817.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/588817>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

a) Personas mayores de 65 años en situación de dependencia con grados reconocidos II y III.

b) Mujeres mayores de 60 años víctimas de violencia, acreditada por el Instituto Aragonés de la Mujer.

c) Personas mayores de 60 años en situación de riesgo de exclusión social, según los parámetros recogidos en el anexo 0 de la Orden de 16 de abril de 2015 del Gobierno de Aragón.

d) Personas mayores de 65 años que no reúnan ninguno de los requisitos señalados anteriormente y que presenten situaciones sobrevenidas de enfermedad o dependencia.

Segundo. — Objeto y finalidad.

Esta convocatoria tiene por objeto regular un sistema de becas para atención en centros residenciales de personas mayores del municipio de Ejea de los Caballeros.

Tercero. — Bases reguladoras.

El Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en sesión ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2021, aprobó los criterios específicos reguladores de la concesión de subvenciones en materia de becas para atención en centros residenciales de personas mayores en Ejea de los Caballeros en 2021.

Cuarto. — Importe.

El crédito presupuestario destinado a la presente convocatoria es de 50.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 23103-48906 y con número de retención 2021/15335 del presupuesto municipal para el ejercicio de 2021.

Quinto. — Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de estas normas en el *Boletín Oficial de Aragón* (sección de la provincia de Zaragoza).

La convocatoria íntegra será publicada en la web del Ayuntamiento de Ejea (www.ejea.es). El impreso de solicitud, así como el resto de modelos normalizados a cumplimentar por el solicitante, se pondrán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros

<https://www.ejea.es/becas-personas-mayores-2021/>

Ejea de los Caballeros, a 8 de octubre de 2021. — La alcaldesa-presidenta, Teresa Ladrero Parral.